

BUIN, 08 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 63 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 20, de fecha 08 de enero de 2025, en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere al Administrador Municipal decretar el cierre de calles el día 09 de enero de 2025, en el contexto de la ejecución de la actividad municipal "Santiago a Mil Buin 2025".

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el cierre de calle e instruir al Depto. de Rentas la fiscalización de comercio.

DECRETO.

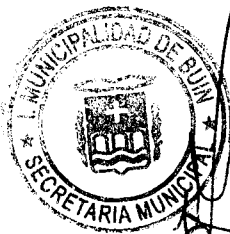
1.- Autorícese el cierre y la no habilitación de estacionamientos en las calles que se indican a continuación, por el día 09 de enero de 2025, entre las 19:00 y las 23:30 horas; en el contexto de la ejecución de la actividad municipal "Santiago a Mil Buin 2025":

- ↓ Calle Balmaceda (entre calle Montt y calle J.J. Pérez).
- ↓ Calle J.J. Pérez (entre calle Balmaceda y calle Condell).
- ↓ Calle Condell (entre calle Pérez y calle Montt).
- ↓ Calle Montt (entre calle Condell y calle Balmaceda).

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para que, a través del Departamento de Rentas, realicen la respectiva fiscalización de comercio.

3.- Tómesese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2025\Santiago a Mil Buin 2025.doc